



Resolución Gerencial General Regional N° 604 2012 Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 27 ABR. 2012

VISTOS:

El Memorándum N°342-2012-GRC/GRDNYDC de fecha 19 de abril del 2012, emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil, el Memorándum N° 1059-2012-GRC/GRPPAT de fecha 23 de abril del 2012, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Memorándum N°345-2012-GRC/GRDNYDC de fecha 19 de abril del 2012, emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil, el Informe N° 064-2012-GRC-GA-OL-ABL, emitido por la Especialista de la Oficina de Logística y el Informe N° 630-2012-GRC-GA-OL, emitido por la Jefatura de la Oficina de Logística, ambos de fecha de 26 de abril de 2012, el Proveído s/n de fecha 26 de abril del 2012, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe N°060-2012-GRC/GRDNYDC de fecha 27 de abril del 2012, emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial General Regional N°114-2012-GRC-GGR, se aprobó la Actividad "GUARDIA REGIONAL 2012"; con un Presupuesto Analítico Desagregado, por la suma de **S/.10,596,903.00 (Diez Millones quinientos noventa y seis mil novecientos tres con 00/100)**, con un plazo de ejecución de Nueve (09) meses, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, siendo el Objetivo de la Actividad: Contribuir a fortalecer la lucha contra la delincuencia común en la Provincia Constitucional del Callao;

Que, la Gerencia Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil mediante el Memorando N° 342-2012-GRC/GRDNYDC de vistos, presenta el Formato 7 Evaluación Presupuestal y la justificación técnica para la Modificación Presupuestal a la Actividad "GUARDIA REGIONAL 2012"; al haberse utilizado como habilitador para atender gastos de funcionamiento por la suma de S/.754,000.00 (Setecientos cincuenta y cuatro mil con 00/100 nuevos soles), conforme al siguiente detalle:

- Con Memorándum N° 167-2012-GRC/GRDNYDC y Memorándum N°295-2012-GRC/GRDNYDC, se solicitó la modificación presupuestal por la suma de S/.260,000.00 Nuevos soles y S/. 426,000.00 nuevos soles respectivamente, con la finalidad de atender gastos de funcionamiento, para el cumplimiento de objetivos generales de incrementar la cultura de prevención de desastres mediante material de difusión y programas de capacitación dirigidos a la comunidad a fin de que se pueda responder ante cualquier desastre natural o anómalo.
- Con Memorándum N° 201-2012-GRC/GRDNYDC se solicita modificación presupuestal por la suma de S/.42,000.00 nuevos soles, por reducción de la contratación directa de los Coordinadores distritales, toda vez que la Oficina de Logística observó en los Términos de Referencia que el plazo de contratación de Coordinadores Distritales excedía el plazo de ejecución de la actividad.



- Mediante Memorándum N° 297-2012-GRC/GRDNYDC y Memorándum N° 301-2012-GRC/GRDNYDC, se solicito modificación presupuestal por la suma de S/.18,000.00 Nuevos soles y S/.8,000.00 Nuevos soles respectivamente, para atender gastos de auxilio mecánico de las unidades asignadas a la actividad de la Guardia Regional y a la Gerencia Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil.

Que, mediante Memorándum N°1059-2012-GRC/GRPPAT, de fecha 23 de abril del 2012, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, efectúa la revisión y verificación de todas las solicitudes de modificación presupuestal, indicando que la modificación solicitada comprende ajustes presupuestales en las partidas específicas así como la modificación de los Términos de Referencia, concluyendo que la modificación al expediente de la actividad "Guardia Regional 2012" presentada por la Gerencia Regional de Defensa Civil comprende: **Modificación Presupuestal: De S/. 10, 596,903.00** (Diez millones quinientos noventa y seis mil novecientos tres con 00/100 Nuevos Soles) **a S/.9,842,903.00** (Nueve millones ochocientos cuarenta y dos mil novecientos tres con 00/100 Nuevos Soles); **Modificación del plazo de ejecución: Se mantiene : Nueve (09) meses; Unidad de medida y Meta Física: Se mantienen (1,095,600 acciones de prevención , protección y seguridad ciudadana)**, enmarcándose dentro de lo establecido en la Metodología para la Formulación, Seguimiento Evaluación y Reformulación del Plan Operativo Institucional, debiendo modificarse la Resolución Gerencial General Regional N°114-2012-GRC-GGR en el extremo que corresponda.

Que, mediante el Memorando N°345-2012-GRC/GRDNYDC la Gerencia Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil, solicita a la Gerencia de Administración la Elaboración del Estudio de Posibilidades que ofrece el Mercado para aquellos bienes y servicios que han sido modificados producto de la Modificación Presupuestal de la Actividad "**GUARDIA REGIONAL 2012**";

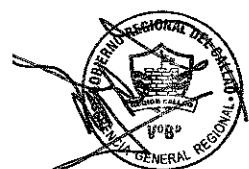
Que, mediante el Informe N°630-2012-GRC-GA-OL, emitido por la Oficina de Logística, remite el Informe N° 064-2012-GRC-GA-OL-ABL, el mismo que contiene el informe determinado por el profesional responsable, respecto al análisis de precios de los bienes y servicios modificados previa Indagación de Mercado en conformidad a lo establecido por el Artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 13° del Reglamento, concluye que los bienes y servicios modificados se encuentra fuera del ámbito de aplicación de la Ley de Contratación, por tratarse de contrataciones menores de 3 UIT. (Inciso "h" numeral 3.3 del Artículo 3° del D.L. N°1017, Ley de Contrataciones del Estado).

Que, mediante Provéido recaído en el Informe N°630-2012-GRC-GA-OL, la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, indica que fue atendido lo solicitado por el área usuaria.

De conformidad a las atribuciones delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 del 13 de enero de 2011, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 028-2011-REGION CALLAO-CR de fecha 20 de diciembre de 2011; contando con la visación de la Gerencia Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil, la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Modificación Presupuestal de la Actividad denominada "**GUARDIA REGIONAL 2012**"; contando con una nueva Certificación de Crédito Presupuestal hasta por el monto de **S/.9,842,903.00** (Nueve millones ochocientos cuarenta y dos mil novecientos tres con 00/100 Nuevos Soles), según detalle del ANEXO N° 01 el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución, y con un plazo de ejecución hasta el 31 de Octubre del 2012, mediante ejecución presupuestaria directa.





Artículo Segundo.- APROBAR los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas de la Actividad "GUARDIA REGIONAL 2012" de los Bienes y Servicios modificados que conforman la Actividad.



Artículo Tercero.- ENCARGUESE a la unidad orgánica formuladora y a la Oficina de Logística el cumplimiento de la presente resolución.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. MARCO ANTONIO PALOMINO PENA
Gerente General Regional





Resolución Gerencial General Regional N° 604 2012 Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 27 ABR. 2012

ANEXO N° 01

Actividad: "GUARDIA REGIONAL 2012"

PRESUPUESTO ANALITICO

ACTIVIDAD: "GUARDIA REGIONAL 2012 "

E.G.	DESCRIPCION	TOTAL S/.
2.3.1.2.1.1	VESTUARIO Y TEXTILES	259,929.00
2.3.1.2.1.3	CALZADO	72,975.00
2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	957,870.00
2.3.2.7.11.99.2	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	8,454,000.00
2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS	10,415.00
2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	6,234.00
2.3.1.6.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS DE VEHICULOS	22,289.00
2.3.2.2.4.4	SERVICIO DE IMPRESIONES ENCUADERNACION Y EMPASTADO	10,500.00
2.3.2.4.1.1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ESTRUCTURAS	15,500.00
2.3.2.4.1.3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE VEHICULOS	7,806.00
2.3.2.2.3.99	OTROS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN	25,385.00
Total S/.		9,842,903.00

